MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

ADDENDA N° 01 Al CONTRATO 02/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD REFERÉNDUM

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre LA **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Lic. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Lic. Yessica M. Muller A., con C.I. N° 4.154.685**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General Interina de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **BR CONSTRUCTORA**, domiciliada en la ciudad de Carmen del Paraná, representada para este acto por el Sr. Luis Dario Benítez Jara, con Cédula de Identidad N° 683.447, en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", convienen en celebrar la presente Prórroga conforme al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 de la Municipalidad de La Paz con ID N° 370.352, Código de Contratación CO-30119-20-186165 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

PRIMERO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.----------

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD REFERÉNDUM,** hasta el 26 de Junio de 2020 contados desde el 19 de Mayo que sería 30 días corridos que se encuentra establecidos según Resolución de la Junta municipal N° 20/2020 e Intendencia Municipal N° 239/2020.----------

TERCERO: A partir de la fecha 27 de Junio de 2020, la multa por atraso será del 0,05% del monto total del contrato por DÍA de atraso.----------

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
LIC. YESSICA M. MULLER A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTA

.....
MGTR. BLANCA M. CHÁVEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
LUIS DARIO BENITEZ JARA
CONTRATISTA

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 20/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 02/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO LA PAZ. ----------

---

La Paz, 12 de junio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la adenda de ampliación del plazo del Contrato Nº 02/2020 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º Aprobar la Adenda de Ampliación del Plazo del Contrato Nº 02/2020 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle General Bernardino Caballero del Distrito La Paz.----------

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Doce Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.----------

Prof. Victor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Lic. Olga Sanabria
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 15 de junio de 2020.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Interina

Meter. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 239/2020.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 02/2020 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD – REFERÉNDUM.----------

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la obra del contrato Nº 02/2020 que fue suspendida atendiendo las medidas y protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la crisis de salud COVID-19 para salvaguardar la salud del plantel del personal a cargo de la obra y de la ciudadanía en general del Distrito y que las restricciones emanadas por el Gobierno, dificultó el traslado de los personales en sus respectivos lugares de trabajos por el riguroso control en las rutas;----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 55 en el inciso c) de la Ley 2051/03 dice: a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.----------

Qué; por razones debidamente justificada amerita considerar más días de prórroga debido a que la obra fue suspendida por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y para de esa manera salvaguardar la salud del plantel del personal a cargo de la obra y de la ciudadanía en general del Distrito que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos.----------

Qué; El Contratista se obliga a culminar la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD – REFERÉNDUM** hasta la fecha 26 de Junio de 2020.-----

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la prorroga hasta el 26 de Junio del corriente para la recepción final de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD – REFERÉNDUM.**----------

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

La Paz, 16 de Junio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Bianca M. Chávez V.
Intendente Municipal

La Paz, 24 de abril de 2020

Lic. Blanca Chávez

Intendente de la Municipalidad de La Paz

Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con la finalidad de solicitar ampliación de plazos para obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ** en proceso de ejecución, dependientes de la Municipalidad de La Paz, la cual debió ser suspendida por la cuarentena debida pandemia de coronavirus en Paraguay, cuya causa oficial es Aislamiento Preventivo General, que se declaró a nivel nacional por decisión del Gobierno Nacional, en una conferencia de prensa por el presidente Mario Abdo Benítez el martes **10 de marzo de 2020.**

Esta medida, que en principio rigió por 15 días, incluyó suspensión de las clases en todos los niveles, suspensión y restricción de toda actividad que impliquen aglomeración de personas, como eventos públicos y privados. Se han adoptado otras medidas sanitarias preventivas y restrictivas con el correr de los días, como el control y posterior cierre de fronteras, la restricción de desembarque de extranjeros, el toque de queda nocturno, el endurecimiento de los controles preventivos con el fin de verificar su cumplimiento, etc.

Debido a la confirmación de transmisión comunitaria en el país el **20 de marzo**, el Gobierno endurece las medidas sanitarias, decretando oficialmente -según **decreto Nº3478/2020** una cuarentena total, extendiéndose en principio **hasta el 12 de abril**, que llegó a prorrogarse varias veces en abril, extendiéndose finalmente hasta el **3 de mayo**. En este periodo, la libre circulación quedó restringida totalmente, a excepción de casos de necesidad o urgencia (adquirir alimentos, medicamentos, etc.), así como la de trabajadores exceptuados como los de servicios básicos y de salud. Debido a esto muchas tiendas de venta de productos no esenciales permanecieron cerradas y la mayoría de los habitantes. Todos aquellos cuyos trabajos no estén dentro de las excepciones por ley.

Por esta situación atípica solicito una extensión de plazos de **38 días**

Quedando el calendario de culminación de obra de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN DE DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ - 38 días suspendidos

Con fecha de inicio: 21/01/2020

Fecha de terminación según contrato: 19/05/2020

Fecha de terminación actualizada: 26/06/2020

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 194
HOJAS: 02.
FECHA: 28-05-2020 HORA: 13:10
FIRMA:

Atte.: .....

Ing. Arturo Kranich Matthias
Fiscal de obra

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

Dictamen UOC

La Paz, 16 de Junio de 2020.-

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ- AD – REFERÉNDUM**

Que dicha obra mencionada precedentemente fue suspendida principalmente para evitar la aglomeración de personas y al mismo tiempo salvaguardar la salud del plantel del personal a cargo de la obra y de la ciudadanía en general de nuestro Distrito, atendiendo las medidas y protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por la crisis de salud COVID-19 con el objetivo de mitigar los efectos de esta pandemia en la sociedad.

Además, es importante mencionar que las restricciones emanadas por el Gobierno Nacional, dificultó el traslado de los personales en sus respectivos lugares de trabajos como así también el traslado de los materiales debido al control riguroso en las rutas, otra de las razones por lo que la obra ha parado.

Que, luego fueron retomándose paulatinamente con las flexibilizaciones establecidas según las disposiciones sanitarias del Gobierno Nacional, que gracias al cuidado y mecanismos de prevención de la Ciudadanía el virus no se ha propagado en demasía hasta la fecha.

Que, el Art. 55 en el inciso c) de la Ley 2051/03 dice: a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.

Que en virtud de lo previsto en el Art. N° 55 inciso c) de La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de esta Institución considera viable otorgar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato hasta el 26 de Junio de 2020 para la recepción final de la obra, por las razones ya expuestas precedentemente.-

Adjunto el informe de la fiscal de obras.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC

BR CONSTRUCTORA

N° 0000051

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - ID N° 370.352

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ"

Contratista	BR CONSTRUCTORA	Contrato N°
Fiscalización		LIBRO DE OBRA N°
CIUDAD	LA PAZ	

REFERENCIA: 20 de marzo (20/03)

Suspención de trabajos debido a Decreto Presidencial de realizar cuarentena Obligatoria.

Arturo Kranich Matthies
Ingeniero Civil

Fecha de Recepción	Fiscalización	Aclaración de Firma
Fecha de Emisión	Contratista	Aclaración de Firma Marlene Ribeiro R Ingeniería Civil Reg: Prof. M.O.P.C. Nº 2.713

futugraf

BR CONSTRUCTORA

N° 0000052

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - ID N° 370.352

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE GENERAL BERNARDINO CABALLERO DEL DISTRITO DE LA PAZ"

Contratista	BR CONSTRUCTORA	Contrato N°
Fiscalización		LIBRO DE OBRA N°
CIUDAD	LA PAZ	

REFERENCIA: 27 de abril (27/04)

Se retoman los trabajos según las medidas decretadas en la "Cuarentena Inteligente.

Fecha de Recepción	Fiscalización	Arturo Kranich Matthias Ingeniero Civil Aclaración de Firma
Fecha de Emisión	Contratista	Aclaración de Firma Marlene Ribeiro K. Ingeniería Civil Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2.713

futugraf